MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO LA CONVENCIÓN

"Año de la Infraestructura para la Integración"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº571 – 2005–ATDR–LC/DRA–C.

Quillabamba, 10 de Octubre del 2,005.

VISTO:

El expediente con registro Nº 539-2005 de la ATDR-LC, de fecha 01 de Octubre del 2005, presentado por la Sra. Yolanda Rodriguez Rozas, identificado con D.N.I. Nº 25007773, en calidad de Usuario de Agua, el cual viene solicitando Licencia de Uso de Agua con Fines Poblacionales del manantial Torocchayoc, ubicado en el sector de Nueva Luz, jurisdicción del distrito de Quellouno, provincia de La Convención, departamento del Cusco; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 1º y 8º del Título I, Disposiciones Generales de la Ley General de Aguas, Decreto Ley Nº 17752, para el uso de Aguas es necesario contar con Autorización, Permiso o Licencia, concordante con el Artículo 28º de la precitada Ley;

Que, en el Informe Técnico Nº 326–2005–INRENA/DRA-C/ATDR-LC/HVE, presentado por el Personal Técnico de esta Administración Técnica del Distrito de Riego La Convención, en concordancia con la Inspección Ocular llevado a cabo el día 04 de Octubre del 2005, constatándose la existencia y libre disponibilidad de recurso hídrico del manantial denominado Torocchayoc, con un caudal aforado de 0.15 lt/seg., y el caudal requerido es de 0.10 lt/seg., ubicado en las coordenadas UTM – N: 8'604,732 – E: 770,980 a una altitud de 930 m.s.n.m., el cual justifica el otorgamiento de la Licencia de Uso de Agua con Fines Poblacionales y que no perjudica a terceros;

En uso de las facultades conferidas a la Autoridad de Aguas, mediante el Artículo 133º, del Decreto Ley Nº 17752 "Ley General de Aguas" y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 54º, del Decreto Legislativo Nº 048-91-AG/OAG-UT, que reglamenta el Decreto Legislativo Nº 653 "Ley de Promoción a la Inversión de en el Sector Agrario", la Administración Técnica del Distrito de Riego La Convención;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la **LICENCIA DE USO DE AGUA CON FINES POBLACIONALES,** al Sr. **YOLANDA RODRIGUEZ ROZAS;** por un caudal de hasta **0.10 lt/seg**, equivalente a una masa anual de 3,153.60 m^3 (Tres Mil Ciento Cincuenta y Tres con 60/100 metros cúbicos), del manantial Torocchayoc, ubicado en el sector de Nueva Luz, jurisdicción del distrito de Quellouno, provincia de La Convención, departamento del Cusco, ámbito jurisdiccional de la Administración Técnica del Distrito de Riego La Convención.

Artículo 2°.- La presente licencia estará sujeta al Pago de la Tarifa de Uso de Agua con Fines No Agrarios, que anualmente fija el Ministerio de Agricultura, en concordancia al Decreto Supremo Nº 003–90–AG "Reglamento de Tarifas y Cuotas por el Uso del Agua", el incumplimiento del pago por un periodo de dos (02) años consecutivos trae consigo la caducidad de la licencia otorgada.

Artículo 3°.- La Administración Técnica del Distrito de Riego La Convención de la Dirección Regional Agraria Cusco, inscribirá la presente Licencia en el Padrón de Usuarios correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 37º del Decreto Ley Nº 17752 "Ley General de Aguas" y vigilara que las referidas aguas se usen con los fines otorgados.

Articulo 4º.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución Administrativa a la Intendencia de Recursos Hídricos – INRENA, Dirección Regional Agraria Cusco, Junta de Usuarios del Distrito de Riego La Convención, interesados y publico en general para su cumplimiento y efectos de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS - INRENA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA CUSCO
ADM. TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO LA CONVENCION

Ing Héctor Carlos Sevilla Sánchez
ADMINISTRADOR TECNICO

C.c. IRH-INRENA
Archivo